



STESV

20213360137121

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 28 de 2021

Señor
ANÓNIMO
Bogotá - D.C.

REF: Contrato Obra 1286-2020 y Contrato Interventoría 1516-2020, CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CICLORRUTAS CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C. – Respuesta Oficios 20205261109062 y 20205261124902. Solicitud de instalación señal “ NO PARE” .

REF: Contrato de Obra IDU-1286-2020 y Contrato de Interventoría IDU-1516-2020, “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.” – Respuesta Oficios de Números de Radicación IDU 20205261109062 de 09/12/2020 y 20205261124902 de 10/12/2020. Solicitud de instalación señal “NO PASE”.

Respetado Ciudadano:

En atención a los Derechos de Petición ingresados a la Entidad con radicados 20205261109062 de 09/12/2020 y 20205261124902 del 10/12/2020, remitidos por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante los cuales manifiesta:

“(…) el peticionario solicita la instalación de señal vertical “NO PASE” en el costado Norte de la Calle 116 con Carrera 20 (…)” (sic)

“(…) se solicita al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, que dentro del alcance de sus competencias se informe al peticionario de las acciones que serán adelantadas en el sector (…)” (sic)

La Dirección Técnica de Construcciones del IDU le comunica, que la firma Interventora Consorcio Autonorte DC mediante comunicación con radicado Nro. 20215260062312 de 15/01/2021, se pronunció en los siguientes términos:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STESV

20213360137121

Información Pública

Al responder cite este número

“(…) Con el fin de dar respuesta al oficio SDM-SS-193218-2020, con Asunto: Solicitud de señal vertical “NO PASE” en el costado norte en la calle 116 con carrera 20 y Referencia: SDQS-3148702020, nos permitimos proyectar la respuesta al ciudadano, por intermedio de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Dado que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió el contrato número 1286-2020, para la construcción de aceras y ciclorrutas en la calle 116, desde la carrera 9 hasta la Avenida Boyacá, el cual se encuentra en la Etapa de Pre construcción, la cual contempla la revisión de diseños, dentro de los cuales está incluido el diseño de la señalización, el cual se deberá ceñir a la respectiva reglamentación. Dicha etapa tiene una duración de 4 meses.

La etapa de construcción se iniciará en el mes de abril, por lo tanto, la señalización definitiva se irá instalado a medida que se avance en la construcción (...)” (sic)

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 28-01-2021 09:39 AM

Cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez Subdirector Técnico De Señalización- Calle 13 # 37-35 Cp: (Bogota-D.C.)

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: Luis Alfonso Sanchez Montenegro-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial